Contrato Nº 49 / 2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Firma "**STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 1523819-9** representada para este acto por el señor CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA, en calidad de Propietario, con domicilio en la calle Dr. Carlos Molinas 2442-Asuncion, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN".**----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **423.111**.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **423.111**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM Nº 3110 de fecha 22 de noviembre de **2023**.----------

...///...1/4

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora ★ INTENDENCIA ★

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

C.D. con ID Nº 423.111 "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"

Ítems del llamado ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN con ID: 423111						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES DE ARQ. CARLOS MOLINAS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. 3657 SANTA TERESA DE AVILA, para construccion de 1 aula	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
2	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, Col. Nac. E.M.D. DR. FERNANDO DE LA MORA, para construcion de 1 aula	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
3	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL CMDTE. LEO NOWAK, para construccion de 1 aula	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
4	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA, para reparación de 1 SSHH.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
5	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, Col. Nac. E.M.D. DR. FERNANDO DE LA MORA, para reparación de 1 SSHH.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
6	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 24 REPUBLICA DOMINICANA, para reparaciones de aulas.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
7	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 144 CMDTE. LEO NOWAK, para construccion de 1 SSHH.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
8	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, Esc. BÁS. 133 R.I. 3 CORRALES, para reparaciones de 3 aulas.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
9	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 144 CMDTE. LEO NOWAK, para reparaciones de 3 aulas.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
10	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 3651 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, para construccion de SSHH.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
11	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 665 FORTIN NANAWA, para construccion de 1 aula educacion inicial.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
12	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
13	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 353 PITIANTUTA, para construccion de 1 aula.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
14	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 388 GENERAL BERNARDINO CABALLERO, para reparaciones de 3 aulas.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
15	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 515 DEFENSORES DEL CHACO, para construccion de 1 SSHH.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
16	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 4693 SAN BALTAZAR, para construccion de 1 aula.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
17	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 4822 ITA KAAGUY, para construccion de 1 aula educacion inicial.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
18	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, CETEC, para reparación de 4 aulas.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
19	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 576 GREGORIA DE SALDIVAR, para construccion de 1 cocina/comedor.	Unidad		2.233.000	2.233.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Studio ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Arq. Carlos A. Molinas Ayala RUC: 1523819-9

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora ★ INDEPENDENCIA ★

20	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 388 GENERAL BERNARDINO CABALLERO, para construccion de 1 SSHH.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
21	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 15351 KO'EJU, para construccion de 1 aula.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
22	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS 360 PANCHITO LÓPEZ, para construccion de 1 aula.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
23	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 3652 SAN JOSÉ OBRERO, para construccion de 1 aula educacion inciail.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
24	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 3650 SAN FRANCISCO DE ASIS, para construccion de 1 cocina/comedor.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
25	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 824 LUCIANO CESTAC, para reparación de 3 aulas.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
26	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 3651 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, para construccion de 1 aula.	Unidad	1	2.233.000	2.233.000
					Precio Total	58.058.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **58.058.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL) IVA incluido**.----------

El Proveedor se compromete a efectuar los servicios de construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes (ítem) adjudicados deberán ser entregados en el plazo de20 como máximo de haberse emitido la orden de servicios correspondiente, computado a partir de que el Adjudicatario haya acusado recibido el ejemplar del contrato pertinente debidamente formalizado.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se establece en forma de Póliza del 5%, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Studio AA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Arq. Carlos A. Molinas Ayala C.I. N° 1523819-9

...///...3/4

...///...4/4

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año 2023.-

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Señor **Carlos Alfonso Molinas Ayala**
P/ Firma **"STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**
RUC Nº 1523819-9

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
C.I. 1523819-9

AR/NS/mp